



Plan de actuación 2025

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DOLORES SANCHEZ MORENO			20/12/2024
	BELEN MARIA MARTINEZ ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmPXP7WLBVM8QDSx62XE5LS8WXX			PÁG. 1/14



MARIA DELCARMEN LUQUE SILLER cert. elec. repr. G14570071		20/12/2024 13:22	PÁGINA 1/14
VERIFICACIÓN	PEGVE54HVWWRQ5XHE7Y5AV45XNP7QV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

La obligación de elaborar y remitir al protectorado en el último trimestre de cada ejercicio un plan de actuación viene regulado a nivel autonómico por la Ley 10/2005 de 31 de mayo de Fundaciones

Artículo 37. Plan de actuación.

El Patronato elaborará y remitirá al Protectorado, en el último trimestre de cada ejercicio, un plan de actuación, en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevean desarrollar durante el ejercicio siguiente

Así como por el Decreto 32/2008 de 5 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Andalucía.

Artículo 28. Plan de actuación.

1. De acuerdo con el artículo 37 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, el Patronato aprobará y remitirá al Protectorado, en los últimos tres meses de cada ejercicio, un plan de actuación, en el que quedarán reflejados los objetivos y las actividades que prevean desarrollar en el ejercicio siguiente. Conforme al artículo 20.1.a) de la citada Ley, el Patronato no podrá delegar esta función en otros órganos de la fundación.

2. El plan de actuación contendrá la suficiente información identificativa de las actividades propias de la fundación y de aquellas otras actividades mercantiles que la misma desarrollará, de los gastos estimados e ingresos previstos que conforman el presupuesto cifrado y cualquier otra información que permita conocer y comprobar el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos, así como su repercusión en la igualdad de género en los mismos.

3. El Patronato remitirá al Protectorado el plan de actuación acompañado del documento acreditativo de su aprobación que contenga la relación de las personas que integren el Patronato, asistentes a la sesión.

4. Una vez comprobada la adecuación formal del plan de actuación a la normativa vigente, el Protectorado procederá a depositarlo en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Se ha tomado en consideración igualmente, el modelo de plan de actuación aprobado por el RD 1491/2011, de 26 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del plan general contable a las entidades sin ánimo de lucro, de aplicación en virtud del artículo 29 del D. 32/2008

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DOLORES SANCHEZ MORENO			20/12/2024
	BELEN MARIA MARTINEZ ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2imPXP7WL8VM8QDSX62XE5LS8WXX			PÁG. 2/14

MARIA DELCARMEN LUQUE SILLER cert. elec. repr. G14570071		20/12/2024 13:22	PÁGINA 2/14
VERIFICACIÓN	PEGVE54HVWRQ5XHE7Y5AV45XNP7QV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO.....	3
3. FINES.....	3
4. ACTIVIDADES.....	4
5. RECURSOS.....	5
5.1. Obtención de Ingresos.....	5
5.1. Herencias y donaciones.....	5
5.2. Medios económicos de la Fundación.....	5
6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2025.....	6
6.1. Centro de Trabajo 1: San Juan de Dios de Lucena.....	6
6.2. Centro de Trabajo 2: Centro de mayores San Andrés.....	8
6.3. Centro de Trabajo 3: Centro de mayores La Magdalena.....	9
6.4. Centro de Trabajo 4: Centro de Educación Infantil Simón Obejo y Valera.....	10
7. RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS A EMPLEAR.....	11
8. RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS A OBTENER.....	12

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DOLORES SANCHEZ MORENO			20/12/2024
	BELEN MARIA MARTINEZ ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmPXP7WLBVM8QDSX62XE5LS8WXX			PÁG. 3/14

MARIA DELCARMEN LUQUE SILLER cert. elec. repr. G14570071		20/12/2024 13:22	PÁGINA 3/14
VERIFICACIÓN	PEGVE54HVwRQ5XHE7Y5AV45XNP7QV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Plan de actuación, Ejercicio 2025

I.- INTRODUCCIÓN.

La Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba nace en 2015 fruto de la unión de cuatro fundaciones cordobesas: Obra Pía Simón Obejo y Valera, San Andrés y La Magdalena, Patronato Valeriano Pérez y San Juan de Dios y San Rafael.

Todas ellas cuentan con una larga trayectoria en el desarrollo de programas de atención residencial, fomento de la autonomía personal y lucha por la igualdad de oportunidades.

Con esta unión, nos consolidamos como una Fundación más fuerte, más sólida y con un objetivo claro: la mejora de la calidad de vida de nuestros usuarios, familiares y trabajadores.

Contamos para ello con más de 100 profesionales que cada día trabajan en la atención individualizada de nuestros usuarios, ya sea en nuestros tres centros de atención residencial para personas mayores o a través de los distintos servicios de educación infantil y comida a domicilio que prestamos en la provincia de Córdoba.

Tenemos una clara vocación de servicio público y un compromiso firme con las personas en situación de vulnerabilidad. Trabajamos por y para ellos, para garantizar su autonomía personal y que reciban los cuidados que realmente necesitan.

Apostamos por el desarrollo personal y profesional de nuestros trabajadores, así como por la conservación y el respeto del patrimonio histórico y cultural que atesora la Fundación.

II.- OBJETIVO

La Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba se configura como una Entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivo general promover y garantizar el bienestar y la calidad de vida de los grupos sociales formados por infantes, adolescentes, jóvenes, discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, así como mayores dependientes. Asimismo, se ocupará en colaborar y participar en programas y proyectos que trabajen en la prevención y eliminación de todo aquello que favorece la marginación social, en todo aquello que afecte a los grupos sociales mencionados.

III.- FINES

De acuerdo con su objetivo general, los principales fines de la Fundación son los siguientes:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOLORES SANCHEZ MORENO	20/12/2024	
	BELEN MARIA MARTINEZ ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPXP7WLBVM8QDSX62XE5LS8WXX	PÁG. 4/14	

MARIA DELCARMEN LUQUE SILLER cert. elec. repr. G14570071		20/12/2024 13:22	PÁGINA 4/14
VERIFICACIÓN	PEGVE54HVWVRQ5XHE7Y5AV45XNP7QV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

- La atención y promoción del bienestar de la familia y de las unidades de convivencia alternativa
- Atención y promoción del bienestar de la infancia, adolescencia y juventud
- Atención y promoción del bienestar de la vejez
- La atención y promoción del bienestar de las personas con deficiencias físicas, psíquicas y sensoriales
- La prevención de todo tipo de drogodependencias en colaboración con los servicios sanitarios correspondientes
- Prevención y eliminación de cualquier discriminación por razón de raza, sexo o cualquier otra condición o circunstancia personal o social
- Realización de actividades de cooperación social para la promoción y potenciación de la vida comunitaria
- La ayuda a domicilio y prestación de atenciones de carácter doméstico, social y de apoyo personal a individuos o familias
- La creación, mantenimiento y gestión de Centros de Día dirigidos al desarrollo de actividades sociales y a la integración comunitaria del ciudadano
- La creación, mantenimiento y gestión de Residencias destinadas a aquellas personas que lo precisen, temporal o permanentemente, por las circunstancias que en ellas concurran
- La creación, mantenimiento y gestión de Centros Ocupacionales que fomenten la integración social de aquellas personas con dificultades específicas
- La creación, mantenimiento y gestión de centros destinados a la rehabilitación social
- La creación, mantenimiento y gestión de aquellos otros equipamientos que se consideren necesarios para la atención de las necesidades sociales de la población.

IV.- ACTIVIDADES

Para el cumplimiento de los fines fundacionales, el Patronato, atendiendo a las circunstancias de cada momento, tendrá plena libertad para concretar las actividades específicas a desarrollar por la Fundación para la consecución de sus fines y objetivo general.

La realización de actividades contenidas en el número anterior no entraña obligación de realizar todas y cada una de ellas, ni les otorga orden de prelación. En consecuencia, la Fundación, en razón de las circunstancias de cada momento, tendrá plena libertad en la proyección de su actuación hacia

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOLORES SANCHEZ MORENO	20/12/2024	
	BELEN MARIA MARTINEZ ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPXP7WLBVM8QDSX62XE5LS8WXX	PÁG. 5/14	

MARIA DELCARMEN LUQUE SILLER cert. elec. repr. G14570071		20/12/2024 13:22	PÁGINA 5/14
VERIFICACIÓN	PEGVE54HVwRQ5XHE7Y5AV45XNP7QV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

cualquiera de sus finalidades propias, persiguiendo en cada momento los objetivos concretos que, a juicio de su Patronato, resulten convenientes.

Las actividades llevadas a cabo por la Fundación en la actualidad son las siguientes:

- Gestión de residencias de personas mayores y un centro de día.
- Prestación de un servicio de comida a domicilio.
- Gestión de un centro de educación infantil.

V.- RECURSOS

- Obtención de Ingresos

La Fundación podrá obtener ingresos por sus actividades, siempre que ello no sea contrario a la voluntad fundacional, no implique una limitación injustificada del ámbito de sus posibles beneficiarios y no desvirtúe el interés general de la finalidad de la fundación ni el carácter no lucrativo de la entidad.

La Fundación cuenta con ingresos procedentes de la prestación de los servicios sociales y educativos anteriormente expuestos. Además, genera ingresos provenientes del arrendamiento rústico de los terrenos de su propiedad.

Todo ello como medida de garantía oportuna para que la Fundación se provea de los medios necesarios para la atención de los recursos personales y materiales que requiera la gestión y ejecución de las citadas actividades.

- Herencias y donaciones

Sin perjuicio de lo anterior, se halla también prevista la obtención de aportaciones económicas y patrimoniales realizadas por personas y entidades privadas.

La aceptación de herencias por la Fundación se hará siempre a beneficio de inventario.

La aceptación de legados con cargas o donaciones onerosas o remuneratorias y la repudiación de herencias, donaciones o legados sin cargas, será comunicada por el Patronato al Protectorado en el plazo máximo de diez días hábiles siguientes, pudiendo éste ejercer las acciones de responsabilidad contra los patronos, si los actos del Patronato fueran lesivos para la Fundación, en los términos previstos en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Medios económicos de la Fundación

Los medios económicos para el logro de los fines de la Fundación estarán compuestos por:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOLORES SANCHEZ MORENO	20/12/2024	
	BELEN MARIA MARTINEZ ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPXP7WLBVM8QDSX62XE5LS8WXX	PÁG. 6/14	

MARIA DELCARMEN LUQUE SILLER cert. elec. repr. G14570071		20/12/2024 13:22	PÁGINA 6/14
VERIFICACIÓN	PEGVE54HVwRQ5XHE7Y5AV45XNP7QV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

- Los rendimientos de la dotación.
- Los frutos, rentas, productos o beneficios del patrimonio de la Fundación.
- Las cantidades que puede percibir la Fundación por sus servicios y actividades.
- Los medios financieros que la Fundación pueda obtener de cualquier ente público o privado, nacional o extranjero.
- Las donaciones, herencias y legados que la Fundación reciba y los demás bienes y derechos que adquiera, sin destino específico al incremento de la dotación fundacional.
- Las subvenciones concedidas a la Fundación.
- Las aportaciones o contribuciones voluntarias u obligatorias de personas o entidades benefactoras.
- La participación en sociedades mercantiles, con respeto a lo establecido en el artículo 33 y artículo 45.1.k de la Ley 10/2005, de 31 de mayo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- En general, los demás fondos que se alleguen y que puedan ser destinados al cumplimiento de los fines de la Fundación.

En todo caso, la Fundación destinará efectivamente el patrimonio y sus rentas a sus fines fundacionales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

VI.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2025

Centro de Trabajo 1: San Juan de Dios de Lucena

- Identificación de la actividad

➤ Residencia de Mayores:

Denominación de la actividad	Residencia de mayores San Juan de Dios
Tipo de Actividad	Actividad propia
Lugar de desarrollo de la actividad	C/ Calzada, 1 en Lucena (Córdoba)
Descripción	Residencia de mayores ubicada en la localidad de Lucena (Córdoba). Esta Residencia tiene una capacidad de 79 plazas, de las cuales, 69 plazas son concertadas y 10 plazas son de régimen privado.

➤ Centro de día:

Denominación de la actividad	Centro de día San Juan de Dios
Tipo de Actividad	Actividad propia
Lugar de desarrollo de la actividad	C/ Calzada, 1 en Lucena (Córdoba)
Descripción	Centro de día ubicado en la localidad de Lucena (Córdoba) con una capacidad de 20 plazas concertadas.

6

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOLORES SANCHEZ MORENO	20/12/2024	
	BELEN MARIA MARTINEZ ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPXP7WLBVM8QDSX62XE5LS8WXX	PÁG. 7/14	

Es copia auténtica de documento electrónico

MARIA DELCARMEN LUQUE SILLER cert. elec. repr. G14570071		20/12/2024 13:22	PÁGINA 7/14
VERIFICACIÓN	PEGVE54HVWwRQ5XHE7Y5AV45XNP7QV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

➤ Servicio de comida a domicilio (actividad accesoria a la principal)

Denominación de la actividad	Servicio de comida a domicilio
Tipo de Actividad	Actividad propia
Lugar de desarrollo de la actividad	C/ Calzada, 1 en Lucena (Córdoba)
Descripción	El servicio de comida a domicilio se presta para los vecinos de la localidad de Lucena, a una media de 46 personas, siendo una de ellas personas jurídicas.

• Recursos Humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Nº Horas/año
Personal asalariado	67	1.675 horas/año

• Beneficiarios o usuarios:

Estimamos que los usuarios que puede beneficiarse, directa o indirectamente, de cada actividad (personas físicas o jurídicas) son los siguientes:

TIPO	Número previsto Actividad Residencia		Número previsto Actividad Centro de día	Número previsto Actividad Comida a Domicilio
	Concertadas	Privadas		
Personas físicas	68	9	18	45
Personas jurídicas	-	-	-	1

• Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Actividad	Objetivo	Indicador	Cuantificación
Residencia	Mantener una ocupación mínima de plazas en residencia	Un porcentaje de ocupación sobre el total de plazas	Mínimo 97%
Unidad de Estancia Diurna	Mantener una ocupación mínima de plazas en Unidad de Estancia Diurna	Un porcentaje de ocupación sobre el total de plazas	Mínimo 90%

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOLORES SANCHEZ MORENO	20/12/2024	
	BELEN MARIA MARTINEZ ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPXP7WLBVM8QDSX62XE5LS8WXX	PÁG. 8/14	

MARIA DELCARMEN LUQUE SILLER cert. elec. repr. G14570071		20/12/2024 13:22	PÁGINA 8/14
VERIFICACIÓN	PEGVE54HVWRQ5XHE7Y5AV45XNP7QV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Centro de Trabajo 2: Residencia de mayores San Andrés

• Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	Residencia de mayores San Andrés
Tipo de Actividad	Actividad propia
Lugar de desarrollo de la actividad	C/ Frailes, 18 en Córdoba
Descripción	Residencia de mayores San Andrés localizada en Córdoba. Cuenta con 34 plazas residenciales, de las cuales 26 plazas son concertadas y 8 plazas son de régimen privado.

• Recursos Humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Nº Horas/año
Personal asalariado	24	1.675 horas/año

• Beneficiarios o usuarios:

Estimamos que los usuarios que puede beneficiarse, directa o indirectamente, de cada actividad (personas físicas o jurídicas) son los siguientes:

TIPO	Número previsto Actividad Residencia	
	Concertadas	Privadas
Personas físicas	26	8
Personas jurídicas	-	-

• Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Mantener una ocupación mínima de plazas en residencia	Un porcentaje de ocupación sobre el total de plazas	Mínimo 99%

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOLORES SANCHEZ MORENO	20/12/2024	
	BELEN MARIA MARTINEZ ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPXP7WLBVM8QDSX62XE5LS8WXX	PÁG. 9/14	

MARIA DELCARMEN LUQUE SILLER cert. elec. repr. G14570071		20/12/2024 13:22	PÁGINA 9/14
VERIFICACIÓN	PEGVE54HVWRQ5XHE7Y5AV45XNP7QV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Centro de Trabajo 3: Residencia de mayores La Magdalena

- Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	Residencia de mayores La Magdalena
Tipo de Actividad	Actividad propia
Lugar de desarrollo de la actividad	C/ La Magdalena, 16 en Dos Torres (Córdoba)
Descripción	Residencia de mayores La Magdalena situada en la localidad de Dos Torres (Córdoba). Cuenta con 29 plazas residenciales, de las cuales 12 plazas son concertadas y 17 plazas son de régimen privado.

- Recursos Humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Nº Horas/año
Personal asalariado	21	1.675 horas/año

- Beneficiarios o usuarios:

Estimamos que los usuarios que puede beneficiarse, directa o indirectamente, de cada actividad (personas físicas o jurídicas) son los siguientes:

TIPO	Número previsto Actividad Residencia	
	Concertadas	Privadas
Personas físicas	12	17

- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Mantener una ocupación mínima de plazas en residencia	Un porcentaje de ocupación sobre el total de plazas	Mínimo 99%

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOLORES SANCHEZ MORENO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	BELEN MARIA MARTINEZ ROMERO	PÁG. 10/14	

MARIA DELCARMEN LUQUE SILLER cert. elec. repr. G14570071	20/12/2024 13:22	PÁGINA 10/14
VERIFICACIÓN	PEGVE54HVWRQ5XHE7Y5AV45XNP7QV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Centro de Trabajo 4: Centro de Educación Infantil

• Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	Gestión Centro de Educación Infantil
Tipo de Actividad	Actividad propia
Lugar de desarrollo de la actividad	C/ Francisco Botello, 19 en Pedroche (Córdoba)
Descripción	Centro de Educación Infantil Don Simón Obejo y Valera situado en la localidad de Pedroche (Córdoba). Cuenta con 35 plazas concertadas con la Junta de Andalucía.

• Recursos Humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Nº Horas/año
Personal asalariado	3	1.661 horas/año

• Beneficiarios o usuarios:

Estimamos que los usuarios que puede beneficiarse, directa o indirectamente, de cada actividad (personas físicas o jurídicas) son los siguientes:

TIPO	Número previsto
Personas físicas	25

• Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Mantener una ocupación mínima de plazas	Un porcentaje de ocupación sobre el total de plazas	Mínimo 63 %

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOLORES SANCHEZ MORENO	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	BELEN MARIA MARTINEZ ROMERO Pk2jmPXP7WLBVM8QDSX62XE5LS8WXX	PÁG. 11/14	

MARIA DELCARMEN LUQUE SILLER cert. elec. repr. G14570071		20/12/2024 13:22	PÁGINA 11/14
VERIFICACIÓN	PEGVE54HVwRQ5XHE7Y5AV45XNP7QV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

VII.- RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS A EMPLEAR

Gastos/inversiones	Centro de trabajo 1	Centro de trabajo 2	Centro de trabajo 3	Centro de trabajo 4	Total Actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Aprovisionamientos	266.884	92.524	61.104	20.262	440.774	-	440.774
Gastos de personal	1.655.113	571.729	485.672	68.161	2.780.675	-	2.730.675
Otros gastos de la actividad	195.890	78.524	54.353	6.684	335.451	697	336.148
Amortización del Inmovilizado	45.439	21.567	13.446	80.49	88.502	4.973	93.475
Subtotal Gastos	2.163.327	764.344	614.575	103.157	3.645.402	5.690	3.651.072
Subtotal Inversiones	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	2.163.327	764.344	614.575	103.157	3.645.402	5.670	3.651.072

Recursos económicos no imputados a las actividades corresponde al mantenimiento de un inmueble localizado en Rute (Córdoba) en el que se emplazaba un centro de protección de menores hasta su cierre en diciembre de 2014. Actualmente no tiene actividad.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DOLORES SANCHEZ MORENO			20/12/2024
	BELEN MARIA MARTINEZ ROMERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmPXP7WLBVM8QDSX62XE5LS8WXX			PÁG. 12/14

MARIA DELCARMEN LUQUE SILLER cert. elec. repr. G14570071		20/12/2024 13:22	PÁGINA 12/14
VERIFICACIÓN	PEGVE54HVVWRQ5XHE7Y5AV45XNP7QV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

VIII.- RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS A OBTENER

INGRESOS	Importe Total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	-
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	3.357.537
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	-
Subvenciones del sector público	246.037
Aportaciones privadas	-
Otros tipos de ingresos	47.498
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	3.651.072

- Prestaciones de servicios de las actividades propias:
 - Plaza concertada en Residencia de mayores: Los usuarios pagan una parte del coste de la plaza correspondiente al 75% de su pensión, y el resto hasta completar el coste plaza lo asume la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en virtud del contrato firmado con la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
 - Plaza concertada en Centro de día: Los usuarios pagan una parte del coste plaza, incluyendo transporte, correspondiente al 40% de su pensión, y el resto hasta completar el coste plaza, al igual que en Residencia, lo asume la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
 - Plaza privada en Residencia de mayores: Los usuarios pagan en su totalidad el coste plaza.
 - Los usuarios del servicio de comida a domicilio pagan por cada menú servido.
 - Plaza concertada en Centro de Educación Infantil: Los usuarios pagan una parte del coste de la plaza en función de los ingresos de la unidad familiar, el resto hasta completar el coste de la plaza lo asume la Junta de Andalucía.
- Subvenciones del sector público:
 - Transferencia de financiación por importe de 246.037 €, concedida por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, para el mantenimiento de los centros de personas mayores titularidad de la Fundación.
- Otros tipos de ingresos: recoge los ingresos provenientes del arrendamiento rústico de las tierras propiedad de la Fundación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOLORES SANCHEZ MORENO	20/12/2024	
	BELEN MARIA MARTINEZ ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPXP7WLBVM8QDSX62XE5LS8WXX	PÁG. 13/14	

MARIA DELCARMEN LUQUE SILLER cert. elec. repr. G14570071		20/12/2024 13:22	PÁGINA 13/14
VERIFICACIÓN	PEGVE54HVWRQ5XHE7Y5AV45XNP7QV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

IX.- Estado del presupuesto.

El presupuesto se presenta equilibrado y ajustado a las necesidades tanto de estructura funcional como de las actividades fijadas por la Fundación como objetivos para este ejercicio de 2025. La suma de las partidas de gastos queda plenamente compensada por los ingresos, no previéndose en consecuencia endeudamiento, ni reajustes que afecten a la dotación inicial.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOLORES SANCHEZ MORENO	20/12/2024	
	BELEN MARIA MARTINEZ ROMERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPXP7WLBVM8QDSX62XE5LS8WXX	PÁG. 14/14	

MARIA DELCARMEN LUQUE SILLER cert. elec. repr. G14570071		20/12/2024 13:22	PÁGINA 14/14
VERIFICACIÓN	PEGVE54HVWWRQ5XHE7Y5AV45XNP7QV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			